Manual del médico jubilado.
Pasos a dar en relación con la jubilación.
Julio 2017

AMYTS
Asociación de Médicos y Titulados Superiores de Madrid

MANUAL DEL MEDICO JUBILADO

PASOS A DAR EN RELACION CON LA JUBILACION:

1.- ANTES DE LA JUBILACIÓN

Solicitar la jubilación: Seis meses antes de la fecha de la misma, se solicita el modelo en los departamentos de personal o bien lo recibes por correo (en el caso de Atención Primaria) y lo devuelves con registro de entrada, señalando la casilla correspondiente a jubilación forzosa y acompañado de un certificado de vida laboral, que se solicita en INSS, con cita previa, en el teléfono 901 106 570 o en la web www.seg-social.es (ANEXO 0), en este caso se recibe por correo postal.

Una vez que se recibe la **RESOLUCIÓN** de la Dirección General de RRHH, comunicando la jubilación forzosa, se puede iniciar los trámites de jubilación sin esperar a la fecha de la misma.

Pedir cita previa en la Tesorería General de la Seguridad Social, bien a través de teléfono o web, anteriormente indicados.

Documentación a aportar:

- Resolución de la Dirección General de RRHH.
- DNI.
- DNI del conyugue, en caso de no estar trabajando.
- Libro de familia y DNI de los hijos, que estén todavía a cargo del futuro jubilado (afecta para el estudio de la cantidad a recibir por la pensión).
- Banco/ IBAN/Cuenta corriente, para domiciliación de la pensión.
- Se recibirá un SMS, confirmando la aceptación de la pensión de jubilación y posteriormente se recibe dicha aceptación por correo postal en el domicilio del interesado.

No olvidar el último día de trabajo, coincidiendo con el de jubilación, entregar el sello-tampón y talonarios de recetas, en Dirección Medica/ Director de Centro de Salud, en el caso de Atención Primaria.

2.- COLEGIO DE MEDICOS

Solicitar la condición de médico jubilado. Se debe aportar:

- Certificado de NO estar de alta en ACTIVIDADES ECONOMICAS (I.A.E.). Lo facilita la delegación de Hacienda correspondiente. Se recibirá en el domicilio por correo postal, en 10-15 días.

- Resolución de aceptación de la pensión de jubilación.

- El colegio facilita la solicitud del talonario y sello para prescribir los medicamentos para uso propio y de los familiares a tu cargo, que hay que llevar a:

3.- SUBDIRECCION GENERAL DE FARMACIA (EDF. SOYUBE)

- Presentar el certificado de Servicios Prestados que se solicitará en el Departamento de Personal, indicando nuestro correo personal para recibir el certificado.

- Aportar el certificado del INSS con la resolución de concesión pensión de jubilación.

- Certificado de colegiación, que será facilitado una vez se resuelvan los trámites colegiales de jubilación.